

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden á V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

39. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.600

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 11 del actual, una solicitud de concesion de 14 pertenencias con el nombre de «Aumento á Ana», de mineral de zinc y otros, en subsuelo del sitio llamado Fuente de la Coya, término de Udias, Ayuntamiento de id., que linda al S. con las minas de «Ana», «Aumento á Hermosa» y «Hermosa» y demás vientos terreno comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón N. O. de la mina «Ana», y se medirán al N. 200 metros 1.ª estaca; de esta al E. 400 la 2.ª; de esta al N. 7,77 la 3.ª; de esta al E. 300 la 4.ª; de esta al S. 200 la 5.ª; de esta al O. 300 la 6.ª; de esta al S. 7,77 la 7.ª

y de esta al O. 400, quedando cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 12 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matias Gomez.

Número 6.601

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Ramiro de Bruna, vecino de Madrid, ha presentado el dia de hoy, una solicitud de concesion de veinticinco pertenencias con el nombre de «Santoñuca», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Redonda, término de Santoña, Ayuntamiento de id., que lindan al E. mina «Reyes», Peña de Gauzo y terreno comun, al S. camino, terreno comun y el mar, al E. mina «Reyes» y al O. mina «Reyes» y peña Bezana.

El trazado de la designacion es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida la estaca S. E. de la mina «Reyes», y se medirán al N. y siguiendo la linea E. de la mina «Reyes» 400 metros 1.ª estaca; de esta 200 al E. la 2.ª; de esta 500 al S. la 3.ª; de esta 900 al O. la 4.ª; de esta 500 al N. la 5.ª; de esta 200 al E. la 6.ª; de esta al S. 400 la 7.ª y de esta al punto de partida 500 metros al E., con la que quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable

plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 13 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matias Gomez.

Número 6.605

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Gutierrez de Cosio, vecino de Santander, ha presentado el dia de hoy, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Flores», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Gedillo, término de Santocildes. Ayuntamiento de Santa Maria de Cayon, que lindan al N. la ermita de San Antonio, S. pueblo de Santocildes y E. y O. terreno comun y particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro S. de la ermita San Antonio, y se medirán al O. 200 metros 1.ª estaca; de esta 400 al S. la 2.ª; de esta 300 al E. la 3.ª; de esta 400 al N. la 4.ª y de esta al punto de partida al O. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 14 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matias Gomez.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria pagaduría, en los dias y por el orden que á continuacion se señalan.

Dia 1.º de Setiembre.

Pensiones remuneratorias, Regulares, Exclaustrados, Monte-pío civil y Jubilados.

Dia 2.

Monte-pío militar.

Dia 3.

Retirados.

Dia 4.

Todas las clases indistintamente. Retenciones.

Santander 27 de Agosto de 1897.—El Delegado de Hacienda, Waldo Santos.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador, fecha 18 de los corrientes, y en virtud de haber presentado el interesado el interesado fuera del plazo legal la carta de pago, ha sido declarado fenecido y sin curso el registro para la mina de hierro nombrada «1.ª de Agosto», núm. 6578. Lo que se publica en este periódico oficial, como notificacion al interesa-

do, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 24 de Agosto de 1897

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matías Gomez.

Por providencia del señor Gobernador, fecha de hoy, y en virtud de haber sido renunciados por los respectivos interesados, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes de registro nombrados «Los tres amigos», núm. 6444; «Perfecta», número 6445 y «La Universal», núm. 6449.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 24 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe

P. O.,

José Matías Gomez

En el expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la mina «Solia», núm. 5904; sita en los términos municipales de Villaescusa y Piélagos, ha dictado el señor Gobernador civil, con fecha de hoy, la siguiente resolución: «En conformidad con lo que ordena el art. 18 de la ley vigente de Expropiación forzosa, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura de minas y por la Excm. Diputación provincial, vengo en desestimar las oposiciones presentadas contra lo solicitado en este expediente; declarando al propio tiempo de necesidad la ocupación de los terrenos pretendidos para el presente expediente.»

«Publíquese y hágase las notificaciones oportunas.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador, se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 24 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matías Gomez.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Rectificación.

Habiéndose padecido un error de precios al publicar el estado de precios medio, referente al mes de Julio anterior, en la partida de «Racion de paja», se dijo ser su precio el de setenta y tres céntimos de peseta, debiendo decir «sesenta y tres céntimos de peseta»; cuya rectificación hará el señor Comisario de Guerra, en las relaciones de su ministros de pueblos ya remitidas a aquel centro para su liquidación.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 1945 metros cúbicos de grava con destino a la reparación de las carreteras y calles de la ciudad, la Alcaldía, ha dispuesto

se anuncie la subasta en el «Boletín oficial» de la provincia, para el día 10 del mes de Septiembre próximo, a las 12 de la mañana, en el salón de actos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto asciende a la cantidad de 10.697 pesetas 50 centimos, con arreglo al tipo unitario de cada metro cúbico, y condiciones que se detallan en el expediente de su razón que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.^o, con sujeción al siguiente modelo; acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 500 pesetas; quedando obligados a las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1833, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás que origine la subasta.

Santander 27 de Agosto de 1897.—
J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposición

Don N., N., vecino de..., entera-
de del presupuesto y pliego de condi-
ciones para el suministro de gravas,
se comprometo a llevarle á cabo con
la baja del tanto por ciento (en letra)
del precio de metro cúbico del presu-
puesto.

(Fecha y firma del proponente)

Providencias judiciales

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Constantino Villanueva Fernandez, de veintiocho años, hijo de Faustino y de Prudencia, natural de San Martín de Oseos, vecino de Castro-Urdiales, soltero, jornalero, procesado y sentenciado en causa sobre estafa por la Audiencia de esta ciudad, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor; para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» de esta provincia se presente en la cárcel de este partido para sufrir dicha pena, apercibiéndose de que pasado dicho término sin hacerlo, le pasará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo suplico a todas las autoridades, y encargo a los agentes de la policía judicial que procuren su captura y conducción a la cárcel de esta Audiencia a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la misma.

Santander catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, Jesús Escobio.

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PENA, Juez de primera instancia de esta villa de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en autos seguidos por don Diego Sanchez Rivero, vecino de Cerdigo, contra don Ignacio Fernandez Cueva, sobre pago de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes.

Pesetas.

1.^a Una casa, señalada con el número veinte y cua-

tro, sita en el barrio de Ilea, pueblo de Oriñon, compuesta de planta baja, primer piso y sobrado, que mide mil doscientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a noventa y nueve metros; linda por el Norte camino carretil, Sur con su corral, Este otra de Julian del Rivero y Oeste con terreno del mismo, valuada en 2700

2.^a Una heredad, en la Llosa de la Serna, mide mil cuatrocientas treinta y tres brazas, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas; linda Norte Cipriano Martinez, Sur Gerónimo Cespedes, Este y Oeste camino peonil, valuada en 1433

3.^a Otra en la misma Llosa, mide ciento veinte y cinco brazas, equivalentes a cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; linda Norte Gerónimo Martinez, Sur Julian del Rivero, Este camino peonil y Oeste Severiano Rivero, valuada en 187

4.^a Otra en la misma Llosa, mide ciento cuarenta y nueve brazas, equivalentes a cinco áreas setenta y seis centiáreas; linda al Norte Julian Rivero, Sur Juan Martinez Este camino peonil y Oeste con el mismo, valuada en 223

5.^a Una heredad en la huerta de Iejas, mide sesenta y siete brazas; equivalentes a dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte y Sur con herederos de Leon Rivero, Este con los primeros y Oeste con Julian del Rivero valuada en 178

Total 4721

Para tomar parte en el remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de Setiembre próximo, a las diez de su mañana, y se tendrá presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por la menos, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y por último, que hasta la fecha no se han presentado por el deudor los títulos de propiedad, cuya circunstancia se consignará a los efectos oportunos.

Dado en Castro-Urdiales a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Miguel Lopez.—Ante mí, Mauricio del Cueto y Palacio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelva (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo

Pesetas.

San Miguel de Aguayo 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luenta	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Miengo	16 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campo de Suso	64 60
Luenta	35 20
Ruente	4 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Campo de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campo de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Arredondo	9
Bárcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Camaleño	4 16
Campo de Yuso	4 90
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Enmedio	16 90
Hermandad Campo de Suso	11 20
Lamason	13 95
Luenta	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 50
Piélagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40

DON MODESTO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia, de capacidades de los once Juzgados que corresponde este distrito, quedaron ultimados por lo que se refiere al de Cabuérniga en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO-URDIALES

Jurados.

Cabezas de familia.

(CONTINUACION)

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
12	D. Francisco Ruiz Ezquerro	Secadura
13	Félix Collado	Padiérniga
14	Emiliano Basao Marsella	Laredo
15	Andrés Zubillaga	Idem
16	Manuel Arce y Arce	Colindres
17	Domingo Ruiz Bravo	Laredo
18	Marcelino Cantero Tagle	Liendo
19	Manuel Gil Ortiz	Idem
20	Manuel R. vero	Laredo
21	Juan Domingo Oveja	Idem
22	Pedro Campo	Secadura
23	José A'onso	San Mamés
24	Leopoldo Cagiga Trueba	San Miguel
25	José Cantero Martínez	Liendo
26	Juan Izeguela Campillo	Idem
27	José Ruiz Liandera	Idem
28	Serafin Sishiega	San Miguel
29	Manuel Collado Rozas	Carasa
30	Primitivo Fuentecilla Gonzalez	Laredo
31	Joaquin Canera Landa	Idem
32	Domingo Cantero Valles	Liendo
33	Pablo Maraña Gándara	Idem
34	Manuel Cagiga	San Miguel
35	Félix Otero	Idem
36	Arsenio Lazbal Gonzalez	Laredo
37	Pedro Gutierrez Rada	Idem
38	Federico Lastra	Idem
39	Matías Collado Pardo	Liendo
40	Juan Villanueva Cardina	Idem
41	Policarpo C. l. s Sanchez	San Mamés
42	José María Cardina Rábano	Liendo
43	José Villanueva Lazbar	Idem
44	Manuel A. varado Lopez	Ampuero
45	Nicolás Rueda Serna	Laredo
46	Francisco Campo Lopez	Secadura
47	Gonzalo Lopez Magdalena	Limpías
48	Francisco Castillo Gándara	Laredo
49	Bernardino Ojeda	Idem
50	Moisés Argos Quintana	Colindres
51	Miguel Fernandez Gutierrez	Liendo
52	Vicente Cires	Buera
53	Lorenzo Castillo	Laredo
54	Santiago Bárcena Cantero	Idem
55	Eduardo Avendaño Allende	Ampuero
56	Pedro Iturralde	Idem
57	Francisco Izequila Candina	Laredo
58	Darío Pacheco Ruiz	Rada
59	Esteban Pereda Lopez	Limpías
60	Mariano Hoyo Ortiz	Ampuero
61	Angel Cagiga Orecha	Idem
62	Diego Marroquin Villanueva	Liendo
63	Emilio Rozas Campillo	Idem
64	José María Blanco Quintanilla	Colindres
65	Segundo Hoyo Escoria	Laredo
66	Martin Bengochea Salas	Colindres
67	Adrian Bustillo Abascal	Idem
68	Andrés Gándara Izaguirre	Laredo
69	Martin Gonzalez Carranza	Idem
70	Miguel Bengochea Lopez	Colindres
71	Juan Perez Villanueva	Liendo
72	Gregorio Rivero Ortiz	Limpías
73	Manuel Pacheco Vega	Secadura
74	Romualdo Franco Iturralde	Ampuero
75	Angel Lombera Lavín	Idem

DON MODESO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial de Santander

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y de capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Potes en la forma siguiente.

PARTIDO JUDICIAL DE CABUÉRNIGA.

Jurados

Cabezas de familia.

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Felipe García Cires	San Andrés
2	Valeriano Acebedo Escauciano	Lon
3	Lucas Briz Briz	Espinama
4	Tiburcio Gonzalez Campo	Mogrovejo
5	José Cuevas Madrid	Trillayo
6	Pascual Cabo Gomez	Armaño
7	Manuel Gutierrez Soberon	Pembes
8	Manuel Ardisana Lozauro	Comillas
9	Cándido Bedoya Brena	Viñon
10	Angel Gonzalez Encinas	Armaño
11	Eu-taquio Gutierrez García	Baró
12	Gregorio Anton Gonzalez	Lon
13	Enrico Cerezo Salvador	Potes
14	Esteban Diez Bedoya	Barágo
15	Mariano Bedoya Gutierrez	Dobárganes
16	Mariano Macho Ruiz	Potes
17	Marcelo Arce Gomez	Avellanedo
18	Esteban Oyal Vejo	Dobres
19	Julian Villanueva Rodriguez	Perrozo
20	Faustino Lamadrid Perez	Cahecho
21	José Beares Calvo	Espinama
22	Cipriano Cimavilla Fraile	Viñon
23	Luis Macho Tejedor	Potes
24	Andrés Gomez Posada	Bores
25	Antonio Calvea Madrid	Bendejo
26	Santiago García Mier	Lomeña
27	Remigio Martínez Narzo	Lerones
28	Roque Gonzalez Cabera	Tollo
29	Eugenio Salceda Gomez	La Vega
30	Manuel Casares Gomez	Ledantes
31	Carlos Cos Torre	Valmeo
32	Manuel Soberon Casares	Idem
33	Demetrio Bárcena Lama	Enterria
34	Ramon Lopez Campillo	Tresviso
35	Félix Huidobro Santidrián	Potes
36	Agustin Villa Fernandez	Barágo
37	Mariano Varona Ojeda	Avellanedo
38	Dámaso Roiz Corral	Colio
39	Cálxto Miguel Gonzalez	Ojedo
40	Pedro Roiz Sotres	Vejes
41	Francisco Salceda Martínez	Bores
42	José Casares y Casares	Piasca
43	Primo Gomez Enterria	Cambarco
44	Pío Maestro Tejedor	Cabezon
45	Mauricio Beares Peña	Espinama
46	Pablo García Célis	Baró
47	Vicente Corral García	Turieno
48	Juan Gomez Narizo	San Pedro
49	Francisco Pando Revilla	Campollo
50	Lazaro Iban Viaña	Yejo
51	Florencio Gutierrez Gonzales	Barágo
52	Pedro Floranes Alonso	Pombes
53	Miguel Bares Alles	Vejes
54	Isidoro Gonzalez Baron	Cacho
55	Francisco Arecial Prellezo	Ojedo
56	Francisco Fuente Vejo	Caloca
57	Froilán Rodriguez Alonso	Valdeprado
58	Anselmo Prellezo Calvo	Lebeña
59	Elías Puente Almiranse	Lerones
60	Francisco Hoyos García	Toranzo
61	Diego Lamadrid Herrero	Villaverde
62	Pelro Rojo Gutierrez	Dobres
63	Timoteo Piñal Soberon	San Pedro
64	José Gomez Enterria	Espinama
65	Nicanor Mantilla Mateo	Baró/Cosgaya
66	Higinio Pesquera Gutierrez	Baró
67	Eleuterio Posada Lama	Pembes
68	Celestino Calvo Suarez	Espinama
69	Isidro Lerin Briz	Pembes
70	Marcos Caldevilla Salceda	Espinama
71	Pío Rodriguez Campo	Baró
72	Fructuoso Verdeja Soberon	Cacho
73	Fernando Campo Garrido	Bres
74	Eduardo Cueto Buluer	Viñon

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y dos de la ley, que establece el juicio por jurados, expido esta copia certificada que visa el Sr. Presidente y sello con el de la Audiencia de Santander, en la propia ciudad á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—V.º B.º, Muñoz.—Modesto Puron.